

NOTA INFORMATIVA.

Modificación del sistema de evaluación de los CEV 3.1. y 3.2. de la programación docente de LCL de 2º de Bachillerato

En la reunión del departamento de Lengua Castellana y Literatura celebrada el día 23 de enero de 2026 (tal como consta en el acta número 14) las profesoras que imparten 2º de Bachillerato modifican los procedimientos e instrumentos de evaluación de los Criterios de Evaluación 3.1. y 3.2. para lo que resta de curso 2025-2026, que pasarían a ser los siguientes.

CE	CEV	CRITERIOS CALIFICACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
3	3.1.	2,5%	Prueba específica	Prueba objetiva
	3.2.	2,5%	Prueba específica	Prueba objetiva

Por ello, también se modifica la agrupación de los Criterios de Evaluación en función de las **EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE** requeridas en las Situaciones de Aprendizaje que implementan las diferentes unidades de programación que pasaría a ser la siguiente:

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Trabajo diario	9.1., 9.3., 10.1., 10.2.	10%
Prueba oral	2.1., 2.2.	5%
Trabajo de investigación	1.1., 1.2., 6.1., 6.2., 8.2.	5%
Exámenes	3.1., 3.2., 4.1., 4.2., 5.1., 5.2., 7.1., 7.2., 8.1., 9.2.	80%